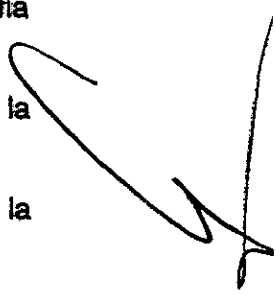
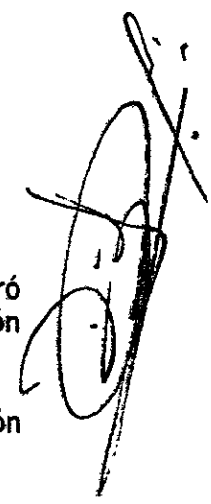


MINUTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

En la ciudad de México, a las 17 horas con 20 minutos del día 19 de octubre de 2006, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la décimo cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, convocada con fundamento en los artículos quinto y séptimo del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Fernando José Díaz Naranjo	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización y Geografía Electoral	
Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, integrante de la Comisión	
Ángel Rafael Díaz Ortiz	Consejero Electoral, integrante de la Comisión	
Citlalli Martínez Vázquez	Representante del Partido Acción Nacional	
Hugo Balderas Alfonseca	Representante de la Coalición "Unidos por la Ciudad"	
Reyna Karina Alfaro García	Representante de la Coalición "Por el Bien de Todos"	
Sara Pérez Rojas	Representante del Partido Nueva Alianza	
Ana Karina Solano Gómez	Representante del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	
Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral	
Delia G. del Toro López	Secretaria de la Comisión	

Una vez que se verificó la existencia del quórum legal requerido para sesionar, se declaró el inicio de la sesión. Acto seguido, el Presidente de la Comisión sometió a consideración de los integrantes el siguiente orden del día:

1.- Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la décimo tercera sesión extraordinaria celebrada el 3 de octubre de 2006.

2.- Análisis y opinión de la Comisión, respecto del Anteproyecto de Programa de Organización Electoral 2007 (cuarta versión) turnado por la Junta Ejecutiva, para dar cumplimiento al artículo 74 Ter., fracción XII, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal.

3.- Análisis y opinión de la Comisión, respecto del Anteproyecto de Programa de Geografía Electoral 2007 (tercera versión) turnado por la Junta Ejecutiva, para dar cumplimiento al artículo 74 Ter., fracción XII, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal.

4.- Presentación y, en su caso aprobación, de la segunda versión del proyecto de folleto y tríptico de la Urna Electrónica, en cumplimiento al acuerdo 93-8ºO-06 de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

5.- Presentación y, en su caso, aprobación del resumen ejecutivo del "Informe sobre el desarrollo de la prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, durante la jornada electoral local del 20 de agosto de 2006 en el estado de Chiapas", para su inclusión en el sitio de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al no haber intervenciones se tomó, por unanimidad de votos, el siguiente:

Acuerdo 113-14ºE-06.- Se aprueba el orden del día.

1.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2006.

El Presidente de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes de la misma la minuta en mención, y comentó sobre la recepción e incorporación de observaciones de forma recibidas de las oficinas de los Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo Hernández y Ángel Rafael Díaz Ortiz.

Al no haber más intervenciones se adoptó, por unanimidad de votos, el siguiente:

Acuerdo 114-14ºE-06.- Se aprueba la minuta de la décimo tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, celebrada el 3 de octubre de 2006.

2.- ANÁLISIS Y OPINIÓN DE LA COMISIÓN, RESPECTO DEL ANTEPROYECTO DE PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL 2007 (CUARTA VERSIÓN) TURNADO POR LA JUNTA EJECUTIVA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 74 TER. FRACCIÓN XII, INCISO F) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

El licenciado Iván Huesca Licona manifestó que el documento que en esta sesión se presenta incorpora la mayoría de las observaciones formuladas por los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, así como las realizadas por los Consejeros

Electores Yolanda C. León Manríquez y Néstor Vargas Solano, aclarando que en el caso de aquellas que no fueron atendidas se elaboró y entregó la justificación correspondiente.

Por su parte, el Presidente de la Comisión ratificó lo señalado por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, expresó haber remitido a los Consejeros Electorales que presentaron observaciones al documento, la relación de las mismas, en ella se explican las razones del porqué algunas no se tomaron en cuenta.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz consideró poco oportuno abordar este asunto cuando todavía no se ha aprobado el Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009, el cual está directamente vinculado con los programas institucionales, y si el primero sufre cambios se tendrán que ajustar también los programas institucionales. Por otro lado, consideró que lo registrado en algunos de los objetivos del programa de organización electoral, no compete decidir a este Instituto si se implementan o no, sino más bien al Legislativo, como son los proyectos para la utilización de escaners para la recepción de los paquetes electorales y la realización de los cómputos electorales, así como la posibilidad de incorporar el voto por teléfono en apoyo a los adultos mayores, en futuros procesos electorales.

Asimismo, cuestionó el que se pretenda impulsar el uso de las urnas electrónicas, con efectos vinculantes, en el caso de que se lleve a cabo la elección de los comités ciudadanos o plebiscito en el 2007, argumentando que lo único que puede vincular los resultados de un proceso electoral o de participación ciudadana es la ley, circunstancia que no está explícita en la actual Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal.

Sobre el particular, el Presidente de la Comisión mencionó que lo único competente a esta instancia es dar una opinión respecto de los programas institucionales que le son afines, circunstancia que ya cumplió parcialmente al otorgar una opinión preliminar en una sesión anterior; y al Consejo General corresponderá aprobar el presupuesto correspondiente y los programas institucionales establecidos en el artículo 74 ter., fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, los cuales se está buscando aprobar en una misma sesión junto con el Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009. Por lo que, propuso emitir una opinión favorable al Programa de Organización Electoral, con la salvedad de que si el Plan General de Desarrollo Institucional sufre modificaciones una vez aprobado, se hagan los ajustes necesarios a los programas institucionales correspondientes.

Al respecto, el licenciado Iván Huesca Licona propuso, con relación al objetivo de impulsar el uso de urnas electrónicas con efectos vinculantes en caso de que se lleve a cabo la elección de comités ciudadanos o el plebiscito previstos para el año 2007, modificar la redacción en el sentido de impulsar el desarrollo de pruebas con urnas electrónicas propiedad del Instituto en estos procesos de participación ciudadana. Asimismo, explicó que en un inicio se sugirió de esa manera, ya que, la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal no especifica el llevar a cabo dichos procesos como tradicionalmente se hace, sino que abre la posibilidad de utilizar las sesenta urnas electrónicas en los centros de votación correspondientes, razón por la cual se planteó de esa manera, pero se podría matizar en el sentido ya mencionado.

Por lo que se refiere al voto por teléfono, se pretende hacer un análisis para valorar la factibilidad de poderlo implementar, dicho mecanismo, en apoyo a los discapacitados y

adultos mayores, con los respectivos candados de seguridad, que podrían ser el proporcionar a los ciudadanos una llave de identificación como su clave de elector o el Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR por su siglas en inglés) contenido en la credencial de elector con fotografía, o en su defecto un número de identificación personal salvaguardando así la secrecía del voto y, en caso de ser viable, en su momento se haría la propuesta a esta Comisión y por su conducto al Consejo General para adoptarlo como una de las formas de innovación del voto, en atención a lo establecido en el artículo 60, fracción XXV, del Código Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Comisión consideró que con la propuesta planteada por el Director Ejecutivo respecto a la urna electrónica y a la explicación de los análisis que se pretenden realizar acerca del voto por teléfono, se podría otorgar una opinión favorable respecto a los programas institucionales correspondientes; asimismo, entregó observaciones de forma y de orden en el documento, al igual que el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz.

Al no haber más comentarios se tomó, por unanimidad de votos, el siguiente:

Acuerdo 115-14*E-06.- Se aprueba, en cumplimiento a lo previsto en la fracción XII, inciso f) del artículo 74 ter. del Código Electoral del Distrito Federal, emitir una opinión favorable sobre el "Anteproyecto del Programa de Organización Electoral 2007", el cual se ajusta a los "Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación anual 2007", aprobados por la Junta Ejecutiva el 11 de septiembre de 2006, con la sugerencia de que se adecue a la versión del "Anteproyecto del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009", de fecha 18 de octubre del año en curso que fue remitido por la citada Junta Ejecutiva a la Comisión Provisional para la Supervisión y Seguimiento de la Elaboración de la Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 (COPLADEI), y que una vez realizados los cambios pertinentes se hagan del conocimiento de esta Comisión.

3.- ANÁLISIS Y OPINIÓN DE LA COMISIÓN, RESPECTO DEL ANTEPROYECTO DE PROGRAMA DE GEOGRAFÍA ELECTORAL 2007 (TERCERA VERSIÓN) TURNADO POR LA JUNTA EJECUTIVA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 74 TER., FRACCIÓN XII, INCISO G) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

El licenciado Iván Huesca Licona comentó que el anteproyecto de Geografía Electoral incorpora las observaciones formuladas por los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, así como las remitidas a su oficina por los Consejeros Electorales Yolanda León Manríquez y Néstor Vargas Solano.

El Presidente de la Comisión entregó al Director Ejecutivo algunas observaciones de forma al documento.

Por su parte, el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz manifestó tener observaciones, también de forma al documento, mismas que revisaría directamente con el Director Ejecutivo.

Al no haber más intervenciones se adoptó, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

Acuerdo 116-14*E-06.- Se aprueba, en cumplimiento a lo previsto en la fracción XII, inciso g) del artículo 74 ter. del Código Electoral del Distrito Federal, emitir una opinión favorable sobre el "Anteproyecto del Programa de Geografía Electoral 2007", el cual se ajusta a los "Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación anual 2007", aprobados por la Junta Ejecutiva el 11 de septiembre de 2006, con la sugerencia de que se adecue a la versión del "Anteproyecto del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009", de fecha 18 de octubre del año en curso que fue remitido por la citada Junta Ejecutiva a la Comisión Provisional para la Supervisión y Seguimiento de la Elaboración de la Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 (COPLADEI), y que una vez realizados los cambios pertinentes se hagan del conocimiento de esta Comisión.

4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA SEGUNDA VERSIÓN DEL PROYECTO DE FOLLETO Y TRÍPTICO DE LA URNA ELECTRÓNICA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 93-8*O-06 DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL.

Para el desahogo de este punto y de los posteriores, con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se autorizó la participación del licenciado Hugo Renán González González, titular de la Unidad de Comunicación Social y del doctor Rodolfo Torres Velázquez, titular de la Unidad de Informática.

En uso de la palabra el licenciado Hugo Renán González González informó que las observaciones entregadas en el área a su cargo, tanto por oficio como de manera económica ya fueron incorporadas a los documentos en mención.

Al respecto, el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz mencionó llamarle la atención que el folleto se refiera más a la prueba piloto que a la urna electrónica como tal, recomendó elaborarlo con una mejor presentación, más grande y con una mayor proyección del producto; asimismo, insistió en que la implementación del uso de las urnas electrónicas en los procesos electorales y de participación ciudadana que se realicen en el Distrito Federal, no le corresponde a este Instituto impulsarla, sino al Legislativo. Desde su punto de vista, consideró que algunos aspectos referidos en el folleto no están lo suficientemente sustentados, como en los antecedentes, objetivos y las perspectivas a corto y mediano plazo. Sugirió que el contenido del proyecto debe ir encaminado para dar conocer de las garantías de seguridad que ofrece la urna electrónica, sobre todo a los Legisladores y a los partidos políticos; destacar que es a prueba de hackers; que puede ser utilizada por personas invidentes; por personas que no necesariamente lean o hablen castellano, sino otra lengua de las que aún existen en este país, como el mixteco; que su utilización es muy sencilla, entre otras.

Por su parte, el licenciado Iván Huesca Liconá solicitó se precise que la coordinación del proyecto está a cargo de esta Comisión y que las áreas participantes y responsables directamente, de conformidad con lo que establece el acuerdo del Consejo General, son la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y la Unidad de Informática.

El Presidente de la Comisión recordó que tanto el folleto como el tríptico se están conociendo en los términos solicitados por esta instancia a través del acuerdo correspondiente, comentó que en coordinación con el titular de la Unidad de Comunicación Social se está pensando en presentar más adelante una revista que contenga información con mayores alcances, así como la construcción de algunos demos o discos compactos animados por medio de los cuales se presente la urna electrónica, así como un vínculo en la página web de este Instituto con la información correspondiente.

De igual forma, mencionó que se está trabajando en una propuesta de modificaciones al Código Electoral del Distrito Federal, en cuando a la implementación de urnas electrónicas en los procesos electorales y de participación ciudadana, la cual será presentada a esta Comisión, para que si así lo considera conveniente se turne al Consejo General y a su vez, a manera de propuesta sea presentada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el fin de establecer lo conducente. Coincidiendo con el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz, en que los alcances del folleto podrían ser mayores, consideró que el mismo cumple con un objetivo que es mostrar los resultados de la prueba piloto y con los antecedentes del proyecto que datan desde el año 2000, reiterando que, si se tienen contemplados algunos otros proyectos de mayor envergadura y trascendencia, a través de una estrategia de marketing político y señalando además las etapas que probablemente se tendrán que implementar para llevar a buen puerto este proyecto institucional.

En cuanto al contenido del folleto, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández solicitó hacer una revisión del apartado marcado con el número dos, titulado objetivos del proyecto, ya que se señala, como uno de éstos, el "Permitir la consolidación y difusión de resultados de manera confiable y oportuna", y de igual forma, en el apartado características de la urna electrónica se registra el "Permitir llevar a cabo de manera confiable y oportuna la consolidación y difusión de resultados"; como una de ellas, pareciéndole que ambos conceptos son coincidentes, incluso en la redacción, consideró que no podría ser lo mismo un objetivo que una característica. Por lo que solicitó redefinir el objetivo del proyecto. Sugerencia con la que coincidió el Presidente de la Comisión, solicitando a la Unidad de Comunicación Social retomarla y adecuar los textos.

Sobre el particular, el licenciado Hugo Renán González González aclaró que el proceso de elaboración de estos documentos o la maquila del producto corrió a cargo de la Unidad de Comunicación Social, y que el contenido de los textos los recibieron de las áreas participantes, del cual ellos hicieron una versión más abreviada, de ahí que probablemente se haya derivado alguna contradicción en el contenido, por lo que propuso a los integrantes de la Comisión la elaboración de un texto alternativo, tomando en consideración los alcances que los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión han externado y realizar otra revisión. Comentó que el objetivo del material es promocional, únicamente para la presentación pública de la urna, dado que el folleto que se utilizó para la jornada electoral en la prueba piloto se agotó en su totalidad, razón por la cual se propuso el contenido de estos documentos quedándoles claro que no se trataba de promocionar o vender el producto sino, únicamente acompañar las presentaciones públicas que se han realizado de este instrumento tecnológico institucional.

Finalmente, el Presidente de la Comisión solicitó la aprobación, tanto del folleto como del tríptico, insistiendo en el hecho de que habrá otros instrumentos que tendrán un mayor alcance en cuanto a la promoción de la urna electrónica, que en su oportunidad se

integrarán. Recomendando considerar las observaciones planteadas por los Consejeros Ángel Rafael Díaz Ortiz y Gustavo Anzaído Hernández.

Al no haber más comentarios se adoptó, por unanimidad de votos, el siguiente:

Acuerdo 117-14^E-06.- Se aprueba el contenido del folleto y tríptico de la Urna Electrónica, elaborado con la participación de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, de la Unidad de Informática y de la Unidad de Comunicación Social, para su difusión, el cual deberá incorporar las observaciones y comentarios de los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión.

5.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO DEL "INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LA PRUEBA PILOTO MEDIANTE EL USO DE URNAS ELECTRÓNICAS PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL 20 DE AGOSTO DE 2006, EN EL ESTADO DE CHIAPAS", PARA SU INCLUSIÓN EN EL SITIO DE INTERNET DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

En la presentación del documento el doctor Rodolfo Torres Velázquez comentó que las unidades de Comunicación Social y de Informática trabajaron de manera conjunta para la elaboración de este resumen ejecutivo del cual prepararon una presentación.

En uso de la palabra, el licenciado Hugo Renán González González sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral el resumen de los trabajos realizados durante el desarrollo de la prueba piloto llevada a cabo en el estado de Chiapas. Explicó que la propuesta es incluir un link en la página de este Instituto en donde se consulte la información referida, con sus respectivos antecedentes, el desarrollo de la prueba piloto, los lugares en donde se instalaron las urnas electrónicas, sus resultados en gráficas y cuadros, así como las respuestas del cuestionario de salida aplicado a los ciudadanos que tuvieron acceso a la misma. De igual forma mencionó, se incluyó una galería de fotografías que se tomaron durante el desarrollo del ejercicio, con el fin de difundir lo que representó esta acción institucional en el estado de Chiapas.

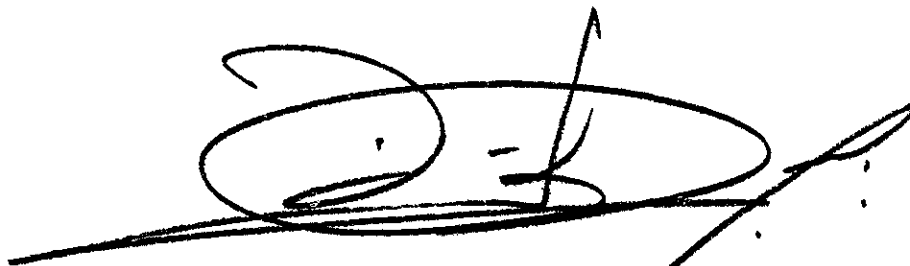
Por su parte, el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz opinó que la página web de este Instituto no tiene porqué manejar elecciones de otras entidades federativas, aún y cuando se diga que son los resultados de la prueba piloto y que no son vinculantes. Expresó que si el Instituto Electoral de Chiapas fuera el que lo incluyera en su página estaría más de acuerdo, pero que el Instituto Electoral del Distrito Federal se involucre en las elecciones de Chiapas, no. Consideró que el ejercicio fue bueno, y que su sentir no es una crítica al ejercicio, sino al hecho de que se esté interfiriendo en las elecciones de otras entidades federativas sólo por el hecho de estar promoviendo la urna electrónica.

Al respecto, el Presidente de la Comisión comentó, por ejemplo, que las fotografías que se incluirán en este resumen ejecutivo se encuentran contenidas en la página de Internet de este Instituto prácticamente desde que se llevó a cabo la prueba piloto en esa entidad, además de que se elaboraron y publicaron algunos boletines de prensa en los cuales se anunciaron las principales actividades desarrolladas para la ejecución de la prueba piloto, así como la participación de algunos Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión y del Consejo General, que tuvieron la oportunidad de asistir a este evento.

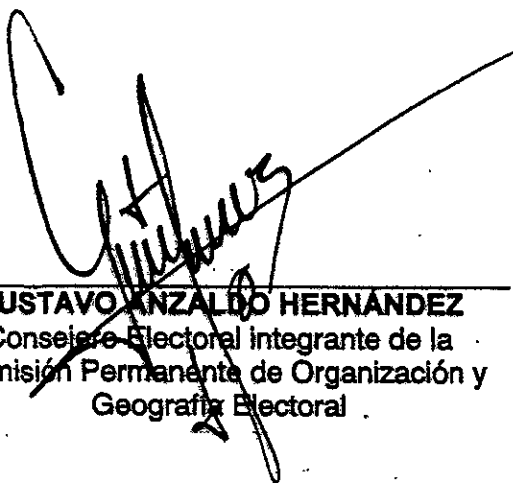
Al no haber más intervenciones se adoptó, por mayoría de dos votos a favor de los Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo Hernández y Fernando José Díaz Naranjo, y un voto en contra del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz, el siguiente:

Acuerdo 118-14°E-06.- Se aprueba incorporar el Resumen Ejecutivo del "Informe sobre el desarrollo de la prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, durante la jornada electoral local del 20 de agosto de 2006, en el estado de Chiapas" el sitio de Internet de este Instituto, una vez que el Consejo General se haya dado por enterado de dicho informe.

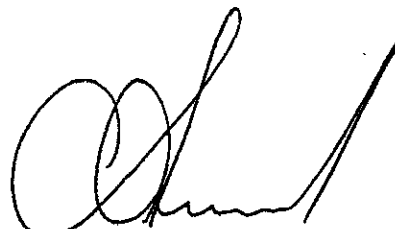
Agotado el orden del día, y no habiendo nada más que agregar, se dio por concluida la décimo cuarta sesión extraordinaria, siendo las 18 horas con 20 minutos del día 19 de octubre de 2006; cuya minuta previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral que así la aprobaron.



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión Permanente de Organización y
Geografía Electoral



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión Permanente de Organización y
Geografía Electoral



ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión Permanente de Organización y
Geografía Electoral